

# SOAT

BOLETA DE VICTIMAS DE TRÁNSITO. CERTIFICADO DE VICTIMAS DE TRÁNSITO. EN AXA COLPATRIA

PERIODO DE EXPEDICIÓN	VALORACIÓN	MÁS
2023 10 2	2023 10 5	MÁS
		HASTA LAS 23:59 HORAS DÍA
		2024 10 4



ASEGURADORA



AXA COLPATRIA

NO. DE POLÍZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CLASIFICACIÓN	MÓDULO
3165062600	EQW082	VEHICULOS DE SERVICIO	PÚBLICO	1998	2019
PAJAS/ENZ	MARCA	CARROCERIA			
5	RENAULT				
UNIDA VEHICULO	DUSTER				
NO. MOTOR	NO. CHASIS O NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.		
E410C160046	9FBHSR5B3KM633493	9FBHSR5B3KM633493	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad Residencia Tomador
SARRAZOLA URREGO, LUIS ARTURO		3002001664	CC	71613582	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	Ciudad Expedición	
1306	26	57790357	3165062600	RIONEGRO	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	MÁS
991	\$353.500,00	\$183.800,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup>
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOBILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 <sup>2</sup>
\$539.400,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVI)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**CLAUSULA:** Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

\*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y a aquéllas que considere necesaria, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.\*